

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

36**MADRID NÚMERO 14****EDICTO**

D./DÑA. MONICA FEIJÓO LÓPEZ-BOLAÑO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 14 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 2749/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que debo condenar y condeno a la acusada, CLAUDIA MILENA GIRALDO VARGAS como responsable en concepto de autora de un delito leve intentado de hurto ya referido, a la pena de multa por tiempo de cuarenta y cinco días, con una cuota diaria de seis euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de insolvencia, de un día de privación de libertad, por cada dos cuotas no satisfechas, y al pago de las costas procesales, e indemnización a SUPERCOR en la cantidad en que sean tasados los estuches, lo que se llevará a cabo en ejecución de Sentencia.

E/

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a CLAUDIA MILENA GIRALDO VARGAS, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid , expido la presente.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/27.551/17)

